

DECRETO

2091

TEMUCO,

19 AGO. 2020

**VISTOS:**

11.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2020, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.747 de fecha 18.12.2019.

2.- El Plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones, para el periodo 2020 – 2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.886 de fecha 23.12.2019.

3.-El Decreto Alcaldicio N° 4.942 de fecha 31 de diciembre de 2019 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2020.

4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda cuenta con espacios destinados al fomento y desarrollo de actividades culturales.

2.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco, el Museo Ferroviario ha programado el desarrollo de variadas actividades culturales en sus dependencias.

3.- Que en el contexto de distanciamiento social producto del COVID19, se hace necesario difundir de manera online el evento.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización del evento **"Encuentro de Payadoras y Payadores"** con producción audiovisual en el Museo Ferroviario, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Encuentro de Payadoras y Payadores en el Museo Ferroviario</b>		
<b>Fecha de la Actividad</b>	04 de septiembre.		
<b>A quienes va dirigido</b>	Dirigido a visitantes online de redes sociales del Museo Ferroviario.		
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Promover a la comunidad el patrimonio con expresiones artísticas y culturales.		
<b>Objetivo Especifico de la Actividad</b>	Difundir nuestro folclor realizando el patrimonio ferroviario y arquitectónico presente en el Museo Ferroviario Pablo Neruda		
<b>Cobertura estimada</b>	5.000 personas		
<b>Programa de la Actividad</b>	Horarios estimados 10:00 hrs. Inicio grabaciones 10:30 hrs. Producción audiovisual presentación "La Chinganera" 11:30 hrs. Producción audiovisual presentación Manuel Sánchez 11:45 hrs. Producción audiovisual presentación Hugo González 12:30 hrs. Producción audiovisual presentación Daniela Sanhueza 13:00 hrs. Término actividad		
<b>Gasto Estimado</b>	Ss. Producción de eventos	22.08.011.006	<b>3.500.000</b>

JD 2084615

	<b>TOTAL \$</b>	<b>3.500.000</b>
<b>Evidencia de la actividad</b>	Imágenes registro fotográfico de la presentación de los artistas y registro visitantes online del material audiovisual subido a redes sociales del museo ferroviario	

2.- Los gastos originados de ambas actividades no podrán superar la suma de \$3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo 16.03.02 y a las asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
JUAN ABANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/MCB/gfm

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Turismo
- Museo Ferroviario
- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Of. de Partes



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE  
MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

Municipalidad de Temuco  
D. Asesoría Jurídica  
V°B°